



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de TIC

INFORME TÉCNICO PERICIAL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD (PEEX) RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A LA RED SWIFT VÍA SERVICE BUREAU Y SOPORTE ASOCIADO.

Proveedor:	Alliance Enterprise
Objeto:	Renovación de los servicios de conectividad a la red SWIFT vía Service Bureau (estándar y disponibilidad extendida) y soporte asociado.
Monto solicitado:	USD 25,416.00 (Veinticinco mil cuatrocientos dieciséis dólares con 00/100).
Modalidad:	Excepción por Exclusividad (PEEX) — Art. 78 No. 5, Ley 47-25.
Fecha del informe:	Santo Domingo, D.N., 23 de julio de 2026.

El Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) requiere la renovación anual de los servicios de conectividad a la red SWIFT, que actualmente son provistos por la empresa **Alliance Enterprise**, en su calidad de **Service Bureau** certificado por SWIFT.

Este servicio es un componente crítico para la operación de pagos nacionales e internacionales, garantizando la comunicación segura con la red financiera SWIFT y la continuidad de las operaciones transaccionales del Banco.

La renovación comprende la suscripción anual para el período del 13 de agosto de 2026 al 12 de agosto de 2027, con un costo estimado de **USD 25,416.00**. Dada la naturaleza especializada del servicio y la necesidad de que el proveedor sea un Service Bureau certificado por SWIFT, el mercado de proveedores es extremadamente limitado.

Alliance Enterprise es el proveedor con el cual el Banco mantiene una relación comercial vigente, cuenta con la certificación SWIFT Service Bureau y ha demostrado la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio sin interrupciones.

Su sustitución implicaría riesgos operativos y costos de migración inviables, por lo que se justifica el uso del **Procedimiento de Excepción por Exclusividad**

f
mfa
S-D
W

(PEEX) conforme al **artículo 78 No.5 de la Ley Núm. 47-25** sobre Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 52-26.

II. ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL CONTRATO ORIGINAL

La red **SWIFT** (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) es el estándar global para la transmisión segura de instrucciones de pago y mensajes financieros entre instituciones bancarias.

El Banco Agrícola, como entidad financiera del Estado, utiliza esta red para realizar transferencias internacionales, operaciones de comercio exterior y otras transacciones financieras con contrapartes en el extranjero.

El servicio de **Conectividad SWIFT vía Service Bureau** permite al Banco externalizar la gestión de la infraestructura de conexión a la red SWIFT, asegurando la transmisión de mensajes financieros, soporte técnico especializado 24x7, acompañamiento en actualizaciones, acceso a documentación técnica y la asignación de recursos especializados para la gestión y continuidad del servicio. **Alliance Enterprise**, como Service Bureau certificado por SWIFT, es el proveedor que actualmente presta este servicio al Banco.

El período de vigencia actual finaliza el **12 de agosto de 2026**, por lo que se requiere tramitar su renovación con la debida antelación para garantizar la continuidad operativa.

El servicio a renovar se compone de dos elementos principales:

Servicio	Descripción
Conectividad SWIFT vía Service Bureau	Conexión a la red SWIFT para transmisión segura de mensajes financieros, operaciones de comercio exterior y transferencias internacionales.
Conectividad SWIFT vía Service Bureau – Disponibilidad Extendida	Servicio de conectividad con disponibilidad extendida para garantizar la operación en horarios ampliados y contingencia.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

3.1 Exclusividad del Service Bureau certificado por SWIFT

f
mta
S.O.
Q



El servicio de conectividad SWIFT es un servicio especializado de carácter internacional. Los oferentes deben demostrar que poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, siendo un requisito fundamental ser un **proveedor certificado por SWIFT como Service Bureau**.

Alliance Enterprise es una empresa de tecnología con más de 25 años de experiencia en la prestación de servicios de conectividad SWIFT y soluciones de valor agregado, con presencia en la región y **certificación como Service Bureau por SWIFT**. Para el presente proceso se obtuvo la propuesta de **Alliance Enterprise**, proveedor con el cual el Banco tiene una relación comercial vigente y que cumple con el perfil de proveedor certificado SWIFT Service Bureau.

De acuerdo con el **artículo 78 No.5 de la Ley Núm. 47-25**, el procedimiento de excepción por exclusividad procede cuando la cantidad de proveedores con estas características no es mayor a 5. En el mercado local y regional, la cantidad de **Service Bureaus** certificados por SWIFT con la capacidad técnica, experiencia y respaldo para prestar el servicio al Banco Agrícola es extremadamente reducida. **Alliance Enterprise** es el único que actualmente mantiene la infraestructura, integración y conocimiento operativo del Banco, lo que lo convierte en el proveedor con condiciones de exclusividad para garantizar la continuidad del servicio.

3.2 Integración técnica y continuidad operativa

El servicio de conectividad SWIFT a través de **Alliance Enterprise** se encuentra plenamente integrado en la plataforma bancaria del Banco Agrícola. La sustitución del proveedor implicaría un proceso de migración complejo, riesgos de interrupción del servicio y costos de implementación significativos, lo cual es inasumible para una entidad financiera cuyas operaciones dependen de esta conectividad.

El cese del servicio de conectividad SWIFT conllevaría riesgos críticos que podrían comprometer la estabilidad institucional, entre los cuales se destacan:

- **Interrupción de operaciones internacionales:** Sin el servicio, el Banco no podría realizar transferencias internacionales ni operaciones de comercio exterior.
- **Pérdida de competitividad:** La falta de conectividad limitaría la capacidad del Banco para participar en el sistema financiero internacional.
- **Incumplimiento regulatorio:** La falta de conectividad SWIFT podría resultar en sanciones por parte de organismos supervisores.



- **Pérdida de soporte técnico:** El Banco perdería el acceso al soporte técnico especializado que actualmente brinda **Alliance Enterprise** como Service Bureau.

3.3 Cumplimiento regulatorio

La solución es requerida para garantizar el cumplimiento de las normativas del sector financiero dominicano, incluyendo las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Reglamento sobre Riesgo Operacional de la Superintendencia de Bancos, y los estándares internacionales de seguridad y comunicación financiera exigidos por la red SWIFT para sus miembros, incluyendo el Cuestionario SWIFT CSP.

IV. BASE LEGAL

Norma	Aplicación
artículo 78 No.5 — Ley 47-25	Autoriza el procedimiento de excepción por exclusividad para la contratación de bienes y servicios cuando la cantidad de proveedores con las características requeridas no es mayor a 5. El servicio de conectividad SWIFT vía Service Bureau, por su naturaleza altamente especializada y los requisitos de certificación, tiene un mercado extremadamente limitado. Alliance Enterprise es el único Service Bureau certificado por SWIFT que actualmente presta el servicio al Banco, configurándose la exclusividad.
Art. 56 — Ley 47-25	La naturaleza especializada del servicio y las configuraciones preexistentes determinan la modalidad de excepción como la única procedente para garantizar la continuidad.
Decreto 52-26 — Art. pertinente	Exige informe técnico-pericial elaborado por expertos de la institución. El presente documento cumple dicho requisito.
Art. 179 y 186 — Ley 47-25	El procedimiento será publicado en el SECP (Eficompras) para garantizar trazabilidad y transparencia.
Art. 134 — Ley 47-25	El contrato deberá suscribirse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la notificación de adjudicación.



V. CONSIDERANDOS

1. Que el servicio de conectividad a la red SWIFT es un componente crítico para la operación de los servicios de pagos nacionales e internacionales de la institución.
2. Que el período de vigencia del servicio actual finaliza el **12 de agosto de 2026**, siendo necesaria su renovación para el período 2026-2027.
3. Que **Alliance Enterprise** es un **proveedor certificado por SWIFT como Service Bureau** y actualmente presta el servicio al Banco, garantizando la continuidad operativa.
4. Que la sustitución del proveedor es técnica y operativamente inviable en el corto plazo, por el nivel de integración alcanzado, las certificaciones requeridas y las obligaciones regulatorias del sector financiero dominicano.
5. Que el monto estimado de la renovación es de **USD 25,416.00** y se encuentra consignado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el ejercicio fiscal 2026. El procedimiento será gestionado y publicado en el SECP/Eficompras conforme a los Arts. 179 y 186 de la Ley 47-25.

VI. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS — LEY NÚM. 47-25

Principio	Cumplimiento
Eficiencia (Art. 4.1)	La renovación garantiza continuidad operativa inmediata sin costos de transición, migración ni interrupción del servicio.
Transparencia (Art. 4.3)	Procedimiento publicado en SECP/Eficompras; expediente administrativo disponible para órganos de control.
Economía (Art. 4.4)	El costo de renovación es significativamente inferior al de una migración tecnológica completa o a la interrupción del servicio.
Juridicidad (Art. 4.15)	Fundamentado expresamente en el artículo 78 No.5 de la Ley 47-25 y Decreto 52-26. Informe pericial cumplido.
Planificación (Art. 4.17)	Renovación incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2026 de BAGRICOLA con disponibilidad presupuestaria.

VII. RECOMENDACIÓN

Con base en los antecedentes, la naturaleza crítica del servicio, la certificación de **Alliance Enterprise** como **Service Bureau SWIFT** y el marco normativo vigente,



las Direcciones de TIC y Operaciones **RECOMIENDAN AUTORIZAR** el uso del **Procedimiento de Excepción por Exclusividad (PEEX)**, conforme al **artículo 78 No.5 de la Ley 47-25** y el **Decreto 52-26**, para la renovación de los **Servicios de Conectividad a la Red SWIFT vía Service Bureau y Soporte Asociado** (estándar y disponibilidad extendida), por un monto de **USD 25,416.00 (Veinticinco mil cuatrocientos dieciséis dólares con 00/100)**, a contratarse con **Alliance Enterprise**, en su condición de **proveedor certificado SWIFT Service Bureau** y actual contratista, bajo la referencia correspondiente.

VIII. FIRMAS DE LOS PERITOS

Los suscritos certificamos que los datos técnicos y justificaciones del presente informe son verídicos, objetivos e independientes.

Selvis Alcántara Pérez

Encargado de Banca Digital

Banco Agrícola de la República Dominicana

Layla Yobagna Soraya Ortiz De La Rosa

Gerente de Operaciones y Canales Digitales

Banco Agrícola de la República Dominicana

Marino Gomez Gomez

Encargado de Canales Digitales

Banco Agrícola de la República Dominicana

Maria Fernanda Aquino Martinez

Abogado, Dirección Jurídica

Banco Agrícola de la República Dominicana

Daniela Genao Florian

Encargada, Sección de Impuestos

Banco Agrícola de la República Dominicana

Santo Domingo, D.N., República Dominicana | 23 de julio de 2026

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de TIC

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD SWIFT VÍA SERVICE BUREAU CON ALLIANCE ENTERPRISE

La Administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la Etapa Precontractual, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, preparación, entre otras, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y siguientes de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, promulgada el 28 de julio de 2025, y su Reglamento de Aplicación General aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26 del 28 de enero de 2026, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la Fase de Planificación y Preparación, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de TIC del **Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA)**, que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **Renovación del Servicio de Conectividad SWIFT vía Service Bureau con Alliance Enterprise**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles, el análisis del proceso anterior y la validación de las condiciones de disponibilidad de dicho servicio en el mercado, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

El **Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA)** es una entidad autónoma del Estado dominicano, creada mediante la Ley Núm. 6186 del 12 de febrero de 1963, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, otorgando financiamiento, asesoría y asistencia técnica a los productores agrícolas, ganaderos y agroindustriales.

La Dirección de Operaciones TIC del BAGRICOLA, en cumplimiento con su compromiso de garantizar la conectividad financiera internacional, la seguridad y la disponibilidad de los servicios de mensajería SWIFT, requiere mantener vigente el servicio de conectividad SWIFT vía Service Bureau que actualmente provee la empresa Alliance Enterprise.

La red SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) es el estándar global para la transmisión segura de instrucciones de pago y mensajes financieros entre instituciones bancarias. El Banco Agrícola, como entidad financiera del Estado, utiliza esta red para realizar transferencias internacionales, operaciones de comercio exterior y otras transacciones financieras con contrapartes en el extranjero.

El servicio de Conectividad SWIFT vía Service Bureau permite al Banco externalizar la gestión de la infraestructura de conexión a la red SWIFT, asegurando que las comunicaciones financieras se realicen de manera segura, confiable y conforme a los estándares internacionales. Alliance Enterprise es una empresa de tecnología con más de 25 años de experiencia en la prestación de servicios de conectividad SWIFT y soluciones de valor agregado.

Actualmente, el Banco cuenta con el servicio de conectividad SWIFT a través de Alliance Enterprise, cuyas renovaciones anuales se realizan de manera anticipada. El período de vigencia actual finaliza el **12 de agosto de 2026**, por lo que se requiere tramitar su renovación con la debida antelación para garantizar la continuidad operativa y evitar interrupciones en los servicios financieros internacionales.

En consonancia con lo anterior, el Banco Agrícola de la República Dominicana, en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el ejercicio fiscal 2026, ha consignado la **Renovación del Servicio de Conectividad SWIFT vía Service Bureau con Alliance Enterprise**.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones

Se requiere la renovación del servicio de conectividad SWIFT vía Service Bureau con Alliance Enterprise, compuesto por los siguientes componentes:

1. **Conectividad SWIFT vía Service Bureau** (servicio estándar)
2. **Conectividad SWIFT vía Service Bureau – Disponibilidad Extendida**

Estos servicios son indispensables para el **Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA)** para garantizar la conectividad financiera internacional, la seguridad de las transacciones y la continuidad operativa en sus operaciones de comercio exterior y transferencias internacionales. A cuyos fines, la inversión será utilizada bajo el apartado correspondiente del presupuesto de inversiones y capital.

Como parte de sus características, hemos identificado que, por su naturaleza de servicio importado, el pago se realiza en dólares estadounidenses, y el proveedor Alliance Enterprise aplica un ajuste anual basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Estados Unidos más un punto porcentual.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	Conectividad SWIFT vía Service Bureau	Servicio de conexión a la red SWIFT para transmisión segura de mensajes financieros, operaciones de comercio exterior y transferencias internacionales.	• Proveedor certificado por SWIFT como Service Bureau • Cumplimiento de estándares de seguridad SWIFT • Disponibilidad 24/7 • Soporte

				técnico especializado
2	1	Conectividad SWIFT vía Service Bureau (Disponibilidad Extendida)	Servicio de conectividad SWIFT con disponibilidad extendida para garantizar la operación en horarios ampliados y contingencia.	• Proveedor certificado por SWIFT como Service Bureau • Cumplimiento de estándares de seguridad SWIFT • Disponibilidad extendida • Soporte técnico especializado

Particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra

Este servicio de conectividad SWIFT es un servicio especializado de carácter internacional, donde los oferentes deben demostrar que poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia. Alliance Enterprise es una empresa de tecnología con más de 25 años de experiencia en la prestación de servicios de conectividad SWIFT y soluciones de valor agregado, con presencia en la región y certificación como Service Bureau por SWIFT.

La renovación del servicio se realiza anualmente, con un período de cobertura de doce (12) meses. La facturación es anual anticipada, y el servicio debe ser renovado a más tardar en la fecha de vencimiento del período vigente para evitar interrupciones.

El período de cobertura del servicio renovado será desde el **13 de agosto de 2026 hasta el 12 de agosto de 2027**, conforme a las fechas establecidas en la propuesta de Alliance Enterprise.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos

En el proceso de selección de proveedores para la Renovación del Servicio de Conectividad SWIFT vía Service Bureau, es crucial que los oferentes cumplan



con los requisitos para garantizar la calidad y el respaldo del servicio ofrecido. Entre estos requisitos se encuentra la necesidad de que el oferente sea un proveedor certificado por SWIFT como Service Bureau y esté habilitado para prestar el servicio de conectividad, además de proporcionar soporte técnico especializado.

Esta condición asegura que los proveedores seleccionados cuenten con el respaldo y la certificación necesarios para garantizar la idoneidad de los servicios ofrecidos, así como el soporte del fabricante o entidad certificadora que respalde su funcionamiento y rendimiento. Por lo tanto, se solicita a todos los oferentes interesados que proporcionen la documentación pertinente que respalde su condición de ser proveedor certificado por SWIFT.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente de la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Para el presente proceso se obtuvo la propuesta de Alliance Enterprise, proveedor con el cual el Banco tiene una relación comercial vigente y que cumple con el perfil de proveedor certificado SWIFT Service Bureau.

Condiciones de Pago

- Se hará un único pago de cien (100) por ciento previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura, que deberá ser emitida una vez sean recibidos conforme al servicio solicitado.
- El oferente adjudicatario deberá entregar una certificación en la que establezca las fechas de inicio y fin del servicio y/o vigencia del período contratado.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Operaciones TIC, bajo la responsabilidad del director general de TIC.

Costo Estimado

El costo estimado para la Renovación del Servicio de Conectividad SWIFT vía Service Bureau con Alliance Enterprise es el siguiente:



Servicio	Valor USD (2025-2026)	Porcentaje de ajuste	Valor USD (2026-2027)
Conectividad SWIFT vía Service Bureau	18,839.00	IPC USA 2025 + 1 punto: 3.7%	19,536.00
Conectividad SWIFT vía Service Bureau (Disponibilidad Extendida)	5,670.00	IPC USA 2025 + 1 punto: 3.7%	5,880.00
Total	24,509.00		25,416.00

El costo total estimado en dólares estadounidenses es de **USD 25,416.00** (Veinticinco mil cuatrocientos dieciséis dólares con 00/100).

Este costo representa el precio proyectado para continuar utilizando el servicio de conectividad SWIFT vía Service Bureau durante un periodo de doce (12) meses (agosto 2026 – agosto 2027).

El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **Variación en la tasa de cambio:** El servicio se cotiza en dólares estadounidenses, por lo que el monto en pesos dominicanos estará sujeto a la tasa de cambio vigente al momento del pago.
- **Políticas del proveedor sobre tiempos de renovación:** El proveedor puede aplicar ajustes basados en el IPC de Estados Unidos, conforme a lo establecido en la propuesta.
- **Disponibilidad del servicio:** La escasez de proveedores certificados en el mercado local puede influir en las condiciones de renovación.

Criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación

Por la naturaleza del servicio que se pretende renovar, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo que debe evidenciarse con la certificación emitida por el CONADIS.

En adición, de conformidad con la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, se promoverá la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como empresas lideradas por mujeres, conforme a

los criterios de fomento a la producción nacional y desarrollo local establecidos en el artículo 4 de la citada ley.

Justificación del proceso

La renovación del servicio de conectividad SWIFT vía Service Bureau garantiza la continuidad de las operaciones financieras internacionales del Banco Agrícola. Es fundamental asegurar que el Banco mantenga su capacidad para realizar transferencias internacionales, operaciones de comercio exterior y otras transacciones financieras con contrapartes en el extranjero, conforme a los estándares de seguridad y disponibilidad requeridos por la red SWIFT.

El cese del servicio de conectividad SWIFT conllevaría riesgos críticos que podrían comprometer la estabilidad institucional, entre los cuales se destacan:

- **Interrupción de operaciones internacionales:** Sin el servicio de conectividad, el Banco no podría realizar transferencias internacionales ni operaciones de comercio exterior, lo que afectaría su capacidad para dar servicio a sus clientes y cumplir con sus obligaciones financieras.
- **Pérdida de competitividad:** La falta de conectividad SWIFT limitaría la capacidad del Banco para participar en el sistema financiero internacional, afectando su posicionamiento y competitividad.
- **Incumplimiento regulatorio:** La falta de conectividad SWIFT podría resultar en sanciones por parte de organismos supervisores al no garantizar la capacidad de realizar transacciones financieras internacionales conforme a los estándares establecidos.
- **Pérdida de soporte técnico:** Sin la renovación del servicio, el Banco perdería el acceso al soporte técnico especializado de Alliance Enterprise, lo que podría resultar en tiempos de inactividad prolongados y costosos.

gfp

S.O.

mfx

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras

El presente proceso de contratación se rige por la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, promulgada el 28 de julio de 2025, y su Reglamento de Aplicación General contenido en el Decreto Núm. 52-26 del 28 de enero de 2026. En virtud de la Resolución Núm. PNP-01-2026 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha 30 de enero de 2026, se establecen las pautas para el inicio de la implementación de la nueva ley.

Dado que el valor estimado de la presente contratación es de **USD 25,416.00**, y conforme a los umbrales vigentes para el año 2026, este proceso se encuadra dentro de la modalidad de **Procedimiento de excepción por exclusividad ya que la cantidad de proveedores con estas características no es mayor a 5 para la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados**, prevista en el artículo 78 No.5 de la Ley Núm. 47-25 y en el artículo 161 del Decreto Núm. 52-26, para la contratación de bienes y servicios.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



Selvis Alcantara Perez

Encargado de Banca Digital

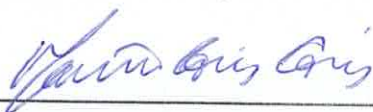
Banco Agrícola de la República Dominicana



Layia Yobagna Soraya Ortiz De La Rosa

Gerente de Operaciones y Canales Digitales

Banco Agrícola de la República Dominicana



Marino Gomez Gomez

Encargado de Canales Digitales

Banco Agrícola de la República Dominicana



Banco Agrícola
(Cosechando esperanza)

RNC-401007665



Maria F. Aquino

Maria Fernanda Aquino Martinez

Abogado, Dirección Jurídica

Banco Agrícola de la República Dominicana

Daniela Genao Florian

Daniela Genao Florian

Encargada, Sección de Impuestos

Banco Agrícola de la República Dominicana